



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0720-2016-UNAP
Iquitos, 21 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0980-2016-J-OGA-UNAP, presentado el 21 de junio de 2016, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre participación a curso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración, solicita al rector (i) autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ica del 22 al 24 e junio de 2016, de doña Aylén Vela Lozano, nivel SPC, Especialista Administrativa II, desempeñando el cargo de Jefa de la Oficina de Tesorería, y de don Javier Tello Ramírez, nivel F3, desempeñando el cargo de Asesor del Rectorado, y miembros de la comisión especial encargada de elaborar el informe técnico sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento del Servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en Zungarococha, San Juan Bautista-Provincia de Maynas-Departamento de Loreto", para que realicen trámites sobre la carta fianza n.º 039-483-2014-CRACSL, que afianzo al Consorcio UNAP, y habiendo vencido la fianza en pleno proceso de intervención de la SBS;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ica del 22 al 24 de junio de 2016, de doña Aylén Vela Lozano, nivel SPC, Especialista Administrativa II, desempeñando el cargo de Jefa de la Oficina de Tesorería, y de don Javier Tello Ramírez, nivel F3, desempeñando el cargo de Asesor del Rectorado, y miembros de la comisión especial encargada de elaborar el informe técnico sobre el estado situacional de la obra "Mejoramiento del Servicio administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en Zungarococha, San Juan Bautista-Provincia de Maynas-Departamento de Loreto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aylén Vela Lozano, y a don Javier Tello Ramírez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Ica/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Aylén Vela Lozano, y don Javier Tello Ramírez, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dpto. OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Arch(2)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

